

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | PCE-01-PL-01 |
| | | VERSIÓN: 1.0 |
| | | FECHA: 01/12/2022 |
| | | Página 1 de 30 |
| | | Actualización:30/01/2023 |

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- Vigencia 2023

JORGE FERNÁNDEZ OSPINO

Director General

JAIME ARAUJO CASTRO

Secretario General

EIVYS VEGA RODRIGUEZ

Jefe oficina jurídica

GUSTAVO AMARIS GARCIA

Jefe oficina de control interno

MARÍA LAURA RÍOS

Asesor de dirección

ADRIANA GARCIA AREVALO

Subdirectora General Área de Planeación

PIERINA STUMMO CABARCAS

Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

ADRIÁN IBARRA USTARIS

Subdirector General Área de Gestión Ambiental

Profesional de apoyo a la gestión- SGAP

Fecha de publicación: 31 de enero de 2023

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCE-01-PL-01 |
| | | VERSIÓN: 1.0 |
| | PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA | FECHA: 01/12/2022 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | Página 2 de 30 |
| | | Actualización:30/01/2023 |

CONTENIDO

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. OBJETIVOS | 6 |
| 3. MARCO LEGAL | 7 |
| 4. CONTEXTUALIZACION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR | 10 |
| 5. METODOLOGIA DE DISEÑO | 18 |
| 6. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO | 19 |
| <p>Primer componente: Gestión del riesgo de corrupción Segundo componente: Racionalización de trámites Tercer componente: Rendición de cuentas Cuarto componente: Mecanismos de atención al ciudadano Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información. Sexto componente: iniciativas adicionales</p> | |
| 7. SEGUIMIENTO Y CONTROL | 27 |
| 8. AJUSTES | 28 |
| ANEXOS | 28 |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | PCE-01-PL-01 |
| | | VERSIÓN: 1.0 |
| | | FECHA: 01/12/2022 |
| | | Página 3 de 30 |
| | | Actualización:30/01/2023 |

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar, consciente de la responsabilidad social que le asiste como entidad pública encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en aras de realizar una adecuada administración de los recursos públicos, y en procura del cumplimiento efectivo de los objetivos misionales y de los preceptos legales para el desarrollo sostenible, proyecta y ejecuta una serie de iniciativas que buscan minimizar los riesgos asociados a la corrupción como uno de los fenómenos que afecta considerablemente el desarrollo de las instituciones y del país.

En este sentido, en coherencia con las iniciativas del Gobierno Nacional, provistos en el ordenamiento jurídico aplicable tales como la Ley 1474 del 2011 “Estatuto Anticorrupción” orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, la ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”, el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Decreto 124 del 26 de enero del 2016 relativo al plan anticorrupción y de atención al ciudadano, avanza en la implementación de mecanismos de control y fortalecimiento de la relación con las partes interesadas para el intercambio de información que promueva la transparencia en todas las actuaciones institucionales.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Participación Ciudadana forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el que hacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial; para la vigencia 2023, se ha organizado participativamente con todos los líderes de procesos y de acuerdo a las directrices establecidas en la metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2”, definida por el Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, en concordancia con las políticas públicas de Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información pública nacional.

Así mismo, guarda coherencia con los lineamientos estratégicos incluidos dentro del Plan de Acción Institucional PAI de la Corporación Plan de Acción Institucional 2020-2023 *Restauración Ecológica Integral del Cesar: “Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”*; el cual contempla dentro de la Línea estratégica Gestión para el Fortalecimiento Institucional Integral; programa 3299 fortalecimiento

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCE-01-PL-01 |
| | PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA | VERSIÓN: 1.0 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | FECHA: 01/12/2022 |
| | | Página 4 de 30 |
| | | Actualización:30/01/2023 |

de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible, proyecto 3299.02 Gestión e implementación de acciones para el aumento de la capacidad de desempeño institucional integral de Corpocesar, a través del cual se ha promovido el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad bajo la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Corporación, con lo cual se refleja en este sentido, el compromiso de la entidad frente a la consolidación de una cultura basada en la planeación, la gestión y el control, con la activa participación de los grupos de valor con los que se relaciona la Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar, basada en conductas y actuaciones donde prime la transparencia, la prevención y eliminación de actos de corrupción y la participación constante de la ciudadanía que converjan en un buen gobierno y en un ejercicio público con honestidad.

La formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en CORPOCESAR está orientada por el proyecto de democratización de la función pública y lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas con enfoque a prevenir la corrupción. Así mismo, se constituye como una herramienta de tipo preventivo para el control de la gestión, cuya metodología incluye seis componentes autónomos e independientes, con parámetros y soportes normativos propios.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento, que recoge el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia 2023, abordará dichos componentes de la siguiente manera:

Para el primer componente: Gestión del Riesgo de Corrupción, se presenta la matriz consolidada de riesgos de corrupción y las respectivas medidas de mitigación, teniendo como base los procesos del Sistema Integrado de Gestión y sus respectivos procedimientos, permitiendo así la detección de alarmas tempranas y la aplicación de mecanismos orientados a controlar y evitar los riesgos asociados.

La elaboración de la matriz consolidada de riesgos de corrupción, se ha desarrollado en concordancia con la metodología de administración de riesgos de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y se han seguido los parámetros establecidos en la herramienta *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”*.

En el segundo componente como elemento fundamental para suprimir potenciales escenarios de corrupción, se abordan los avances generales para la *Racionalización De Trámites* y servicios que brinda Corpocesar, los cuales van en vía de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes que ameriten una o algunas de estas intervenciones, así como, acercar al ciudadano a los servicios prestados, mediante la modernización y eficiencia de los procedimientos

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | PCE-01-PL-01 |
| | | VERSIÓN: 1.0 |
| | | FECHA: 01/12/2022 |
| | | Página 5 de 30 |
| | | Actualización:30/01/2023 |

administrativos que dan respuesta a los mismos.

Con relación al *tercer componente: Rendición de cuentas*, se ha considerado que, como expresión de control social comprende acciones de información, diálogo e incentivos, buscando adoptar un verdadero proceso permanente de interacción entre nuestros servidores públicos y demás entidades, con los ciudadanos y con los demás actores interesados en la gestión de Corpocesar y sus resultados. Con la implementación de este componente se pretende conseguir una total transparencia en la gestión de la entidad, en aras de lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

En el *cuarto componente: Mecanismos de Atención al Ciudadano*, conscientes de que nuestros esfuerzos deben garantizar la accesibilidad de los ciudadanos en todo el territorio del área de jurisdicción y competencia de la entidad, se presenta la implementación y continuidad a los mecanismos de acceso a los trámites y servicios que ofrece Corpocesar con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano, a través de distintos canales.

Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la entidad, el *quinto componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información*, desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

Finalmente, en el *sexto componente: iniciativas adicionales*, se incluyen acciones que Corpocesar ha incorporado dentro de su ejercicio de planeación, como estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano de la entidad.

2. OBJETIVOS

Definir el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR correspondiente a la vigencia 2023, conforme lo establecen en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Revisar, ajustar y consolidar la matriz de riesgos de corrupción para la vigencia 2023, a partir de los mapas de riesgos de corrupción implementado y realizar seguimiento a las actividades de mitigación de los riesgos.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | PCE-01-PL-01 |
| | | VERSIÓN: 1.0 |
| | | FECHA: 01/12/2022 |
| | | Página 6 de 30 |
| | | Actualización:30/01/2023 |

- Presentar los parámetros para continuar con la implementación de la estrategia de racionalización de trámites durante el año 2023, buscando facilitar el acceso a los servicios que brinda la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.
- Programar las actividades asociadas a la rendición de cuentas de la Corporación para la vigencia 2023, como una expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos.
- Fortalecer los mecanismos de servicio al ciudadano, centrando los esfuerzos en garantizar el acceso a los mismos, a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.
- Implementar los lineamientos generales de la política de Transparencia y Acceso a la Información pública.
- Presentar las iniciativas adicionales que en materia de anticorrupción y atención al ciudadano se encuentra implementando la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR.

3. MARCO LEGAL

La Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, implementara el presente Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano de conformidad con la siguiente normatividad:

| Temática | Norma | Detalle | Alcance |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Metodología Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano | Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción | Art. 73 | Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la |



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PCE-01-PL-01

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 01/12/2022

Página 7 de 30

Actualización:30/01/2023

| | | | |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | <p>corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.</p> |
| | <p>Decreto 4637 de 2011</p> <p>Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE</p> | Art. 4° | <p>Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.</p> |
| | | Art. 2° | <p>Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p> |
| | <p>Decreto 1649 de 2014</p> <p>Modificación de la estructura del DAPRE</p> | Art. 55 | <p>Deroga el Decreto 4637 de 2011.</p> |
| | | Art. 15 | <p>Funciones de la Secretaría de Transparencia:</p> <p>13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del</p> |



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PCE-01-PL-01

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 01/12/2022

Página 8 de 30

Actualización:30/01/2023

| | | | |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | orden nacional y territorial. |
| | <p>Decreto 1081 de 2015</p> <p>Único del sector de Presidencia de la República</p> | <p>Arts..2.1.4.1 y siguientes</p> | <p>Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".</p> |
| <p>Modelo Integrado de planeación y gestión</p> | <p>Decreto 1081 de 2015</p> | <p>Art2.2.22.1 y siguientes</p> | <p>Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> |
| | <p>Decreto 1499 de 2017</p> | <p>Artículo 2.2.22.2.1</p> | <p>Por medio del cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG</p> |
| <p>Tramites</p> | <p>Decreto 1083 de 2015</p> <p>Decreto Único Función Pública</p> | <p>Título 24</p> | <p>Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para</p> |



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PCE-01-PL-01

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 01/12/2022

Página 9 de 30

Actualización:30/01/2023

| | | | |
|--|---------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | los mismos efectos. |
| | Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites | Todo | Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. |
| | Decreto 2106 de 2019 | Todo | Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. |
| | Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites | Todo | Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o |



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PCE-01-PL-01

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 01/12/2022

Página 10 de 30

Actualización:30/01/2023

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | prestan servicios públicos. |
| Rendición de cuentas | Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana | Arts. 48 y siguientes | La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. |
| Transparencia y Acceso a la Información | Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública | Art. 9 | Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. |
| | Decreto 103 de 2015 | Todo | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información y se dictan otras disposiciones. |
| Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias | Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción | Art. 76 | El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | PCE-01-PL-01 |
| | | VERSIÓN: 1.0 |
| | | FECHA: 01/12/2022 |
| | | Página 11 de 30 |
| | | Actualización:30/01/2023 |

| | | | |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | <p>peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.</p> |
| | <p>Decreto 1649 de 2014</p> <p>Modificación de la estructura del DAPRE</p> | Art .15 | <p>Funciones de la Secretaria de Transparencia:</p> <p>14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.</p> |
| | <p>Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición</p> | Art. 1° | Regulación del derecho de petición. |
| | <p>Decreto 124 de 2016</p> | Art. 1° | <p>Sustitúyase el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, el cual quedara así: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</p> |

3.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES

Secretario General. Adelanta las investigaciones correspondientes de conformidad con la normativa vigente (Ley 734, 2002)

Subdirección General Área de Planeación. Consolidar las diferentes estrategias a desarrollar en torno a la lucha contra la corrupción, de conformidad con lo establecido por la (Secretaría de Transparencia, 2015) .

Subdirectores, jefes de oficina. Les corresponde la implementación de las estrategias definidas en el presente plan. Secretaría General. Realiza la representación judicial y extrajudicial de la CORPORACIÓN en los procesos penales protegiendo los intereses de la Corporación, además de ejercer el control preventivo en el proceso contractual.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | PCE-01-PL-01 |
| | | VERSIÓN: 1.0 |
| | | FECHA: 01/12/2022 |
| | | Página 12 de 30 |
| | | Actualización:30/01/2023 |

Jefe de Oficina de Control Interno. Responsable del seguimiento al cumplimiento de las estrategias del PAAC cada cuatro meses, con fechas de corte al 30 de abril, 30 de agosto y 31 de diciembre. ✓ Decreto 4632 de 2011 “Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la corrupción”. ✓ Decreto 4637 de 2011 “Crea el DAPR Secretaria de Transparencia” ✓ Decreto 124 de 2016 ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, diciembre 2020.

Comunicaciones. Divulgación de las estrategias implementadas para el desarrollo del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y administración de la información del componente de transparencia y acceso a la información que se publica en página web.

Coordinación Grupo Interno de trabajo de Gestión de TICS; Realizar seguimiento a los procesos y procedimientos que soportan los trámites.

4. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR

4.1 Ficha Institucional

| | |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL: | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR |
| SECTOR: | Ambiente |
| DIRECCIÓN: | Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera. Valledupar-Cesar |
| CIUDAD: | Valledupar |
| DEPARTAMENTO: | Cesar |
| TELÉFONO/FAX: | +57- 5 5748960 Fax: +57 -5 5737181 Línea gratuita: 018000915306 |
| E-MAIL: | direcciongeneral@corpocesar.gov.co |
| PAGINA WEB: | www.corpocesar.gov.co |

4.2 Reseña Histórica

La Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, creada a partir del Decreto 3454 de 1983 con el fin de promover el desarrollo regional desde su transformación en autoridad Ambiental Regional, (Ley 99 de 1993); es un ente corporativo de carácter público descentralizado, relacionado con el nivel nacional, dotado de autonomía administrativa y financiera patrimonio propio y personería

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCE-01-PL-01 |
| | PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA | VERSIÓN: 1.0 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | FECHA: 01/12/2022 |
| | | Página 13 de 30 |
| | | Actualización:30/01/2023 |

jurídica, encargado por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Cuenta con una sede principal en la ciudad de Valledupar y cuatro (4) seccionales en todo el departamento del Cesar, específicamente en los municipios de La Jagua de Ibirico, Curumaní, Aguachica y Chimichagua, pretendiendo con ello cubrir todas las necesidades del área de su jurisdicción.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar cuenta en su jurisdicción con una extensión territorial de 22.905 km², 25 municipios y una población de 1.166.420 habitantes aproximadamente.

De acuerdo a la concertación con el SINA pertenece a la Región Caribe Oriental con las siguientes Eco regiones Estratégicas: Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá, Valle del río Cesar, Valle del río Magdalena, Ciénaga de Zapatosa y Humedales Menores.

4.3 Objeto de CORPOCESAR

La Corporación tiene como objeto propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CORPOCESAR es el organismo rector de la gestión ambiental, maneja y administra los recursos naturales renovables, promulga y desarrolla normas tendientes a la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente en el departamento del Cesar.

4.4 Filosofía Institucional

Misión.

Liderar, administrar y ejecutar, dentro de su jurisdicción, la gestión ambiental de los recursos naturales renovables y el ambiente, para el desarrollo sostenible del territorio.

Visión.

En el 2040 habremos reafirmado nuestro reconocimiento a nivel nacional y dentro de la jurisdicción como autoridad líder en la gestión ambiental, a través del fortalecimiento de las competencias del talento humano y la modernización tecnológica, para contribuir al desarrollo sostenible

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | PCE-01-PL-01 |
| | | VERSIÓN: 1.0 |
| | | FECHA: 01/12/2022 |
| | | Página 14 de 30 |
| | | Actualización:30/01/2023 |

Principios y Valores

La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, fundamenta su accionar a través de los principios y valores éticos definidos a continuación:

Principios Corporativos:

- **Calidad en el servicio:** Nos esforzamos por el permanente mejoramiento de nuestros servicios formando un equipo humano de alto nivel técnico y profesional, que brinde seguridad y confianza a nuestros usuarios.
- **Respeto al ambiente:** Creamos en nuestros servidores públicos un alto sentido de responsabilidad frente a la misión de la Corporación para promover el respeto y el compromiso con el medio ambiente y nuestra comunidad.
- **Contribución participativa de la entidad:** Desarrollamos canales apropiados de comunicación y enlace para garantizar la efectiva participación de nuestros servidores públicos y usuarios en el seguimiento y mejoramiento de la gestión de la Corporación.
- **Compromiso con el quehacer institucional:** Nos sentimos plenamente identificados con Corpocesar, es decir con su misión, sus valores, programas y proyectos, como fundamentos legítimos para responder a nuestro compromiso como sociedad.
- **Gestión ambiental autónoma:** Adaptamos nuestra gestión a las diversidades socioculturales y biofísicas que caracterizan nuestra sociedad y su territorio, a través de un trabajo institucional coordinado, que apoye el fortalecimiento de la gestión ambiental responsable y autónoma de las entidades territoriales.
- **Honestidad en la actuación:** En nuestras actuaciones y decisiones nos empeñamos en trascender los objetivos, propósitos, creencias y gustos personales, de modo que impere siempre el bien común de las generaciones actuales y futuras. Nuestras actuaciones y decisiones como servidores públicos son impersonales.

Valores Éticos:

- Compromiso
- Honestidad
- Respeto
- Diligencia
- Justicia

4.5 Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR

Mediante acuerdo N° 025 de diciembre de 1994 proferido por el Consejo Directivo de CORPOCESAR, se establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, como la siguiente:



4.6 Sistema Integrado de Gestión

El enfoque basado en procesos del Sistema Integrado de Gestión de calidad SIG-C de la Corporación, incluye (4) procesos Estratégicos, (5) Misionales, (5) de Apoyo y (1) de Evaluación, cada uno cuenta con su respectiva caracterización y procedimientos, lo que le permiten ejecutar de manera eficaz y eficiente sus funciones. El SIG-C cuenta desde el año 2018 con la certificación SC-CER595632 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación- ICONTEC.

En el mapa de procesos de la entidad se determina la interacción de los procesos del SIG-C y en las caracterizaciones se determinan los criterios (objetivos, indicadores y metas), los métodos (procedimientos y registros) y los recursos necesarios para apoyar la operación y el seguimiento de los procesos.

Igualmente, en cada proceso se identifican, valoran y establecen los controles para los riesgos que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.

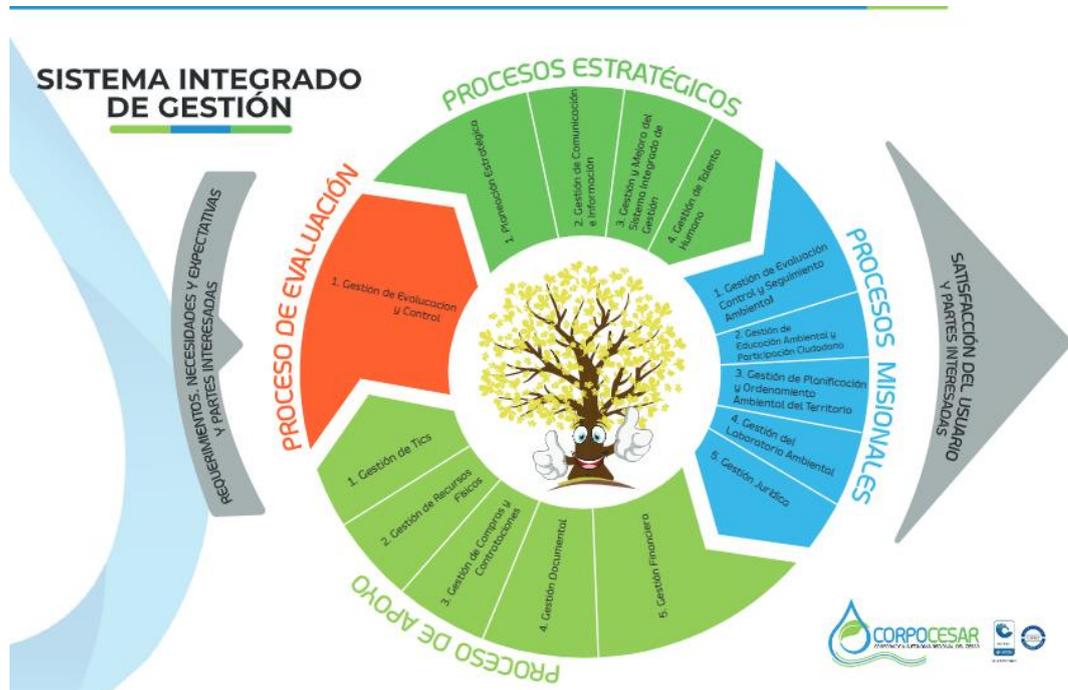
La Corporación cuenta, en el marco del proceso misional Gestión de Laboratorio Ambiental, con el Sistema de Vigilancia de Calidad Ambiental del Cesar, acreditado bajo los requisitos de la norma técnica internacional ISO/IEC 17025:2005, mediante Resolución 2766 de 2015 emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el cual de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1600 de 1994 es la institución competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e intercalibración analítica de laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente en toda la república de

Colombia.

De acuerdo a lo anterior, los documentos y registros generados dentro de este proceso conservarán las consideraciones y requisitos establecidos en dicha norma técnica internacional para su operación bajo condiciones controladas.

Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad

La interacción de los procesos del SIG-C, se describe gráficamente a través del mapa de procesos de la entidad:



| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCE-01-PL-01 |
| | PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA | VERSIÓN: 1.0 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | FECHA: 01/12/20212 |
| | | Página 17 de 30 |

POLITICA INTEGRADA DE GESTION

La corporación autónoma regional del cesar – CORPOCESAR, en calidad máxima Autoridad ambiental regional en el área de su jurisdicción, lidera la gestión ambiental en el marco de desarrollo sostenible, comprometida con la administración del ambiente y el fenómeno del uso racional y adecuado de los recursos naturales renovables – RNR, mediante la ejecución de políticas, programas y proyectos que permiten satisfacer las necesidades ambientales de los diferentes actores presentes en el territorio, tratando de no poner en riesgo las generaciones futuras.

De esta manera, desde la dimensión ambiental, la corporación contribuye al mejoramiento de la calidad de vida en el departamento del cesar, con influencia en las ecorregiones compartidas y la región caribe; cumpliendo con los requisitos legales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así mismo con otros requisitos que suscribe la entidad para el desarrollo de su misión, por medio de un talento humano competente y la educación y disposición de los recursos físicos, tecnológicos y financieros.

CORPOCESAR, para el cumplimiento de su misión institucional, se compromete con el desarrollo de los procesos y procedimientos enmarcados en el conocimiento, implementación y mejora continua del sistema integrado de gestión, a través de las buenas prácticas profesionales en todas sus actividades.

La política integrada de gestión, se comunica, implementa y mantiene en todos los niveles de la corporación autónoma regional del cesar – CORPOCESAR, y se revisa anualmente con el fin de verificar su cumplimiento y conveniencia.

OBJETIVOS ESTRATGICOS DE GESTION

- Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente en el área de su jurisdicción, generando conocimiento y adelantando procesos de sensibilización que permitan su conservación, recuperación, manejo y uso sostenible.
- Reglamentar la planificación integral de los recursos naturales y el ambiente con el fin de coadyuvar en la implementación de normas de ocupación y uso ambiental del territorio en el departamento del cesar.
- Lograr la satisfacción de los diferentes actores sociales involucrados en la ejecución de la misión de la corporación.
- Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCE-01-PL-01 |
| | PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA | VERSIÓN: 1.0 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | FECHA: 01/12/20212 |
| | | Página 18 de 30 |

integrado de gestión.

- Garantizar la competencia y el talento humano, a través del fortalecimiento de los perfiles profesionales de los funcionarios y demás servidores de la corporación.
- Asegurar continuamente el cumplimiento de los recursos legales y demás que se le apliquen a la entidad en el desarrollo de su gestión interna.

ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El alcance del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar, está enfocado a satisfacer las necesidades, expectativas y requisitos de todas las partes interesadas pertinentes, en el marco del contexto interno y externo de la entidad, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dando cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar, considera aplicable a su Sistema Integrado de Gestión los siguientes procesos: Planeación estratégica, Gestión de comunicación e información, gestión y mejora del sistema integrado de gestión, gestión de evaluación, control y seguimiento ambiental, gestión de educación ambiental, gestión de planificación y ordenamiento ambiental del territorio, gestión de laboratorio ambiental, gestión de talento humano, gestión de recursos físicos, gestión de compras y contratación, gestión documental, gestión financiera, gestión jurídica y gestión de TICS y gestión de evaluación y control.

El alcance del Sistema Integrado de Gestión de Corpocesar, tiene cubrimiento para la sede principal de la entidad, en el marco del desarrollo de razón misional de la entidad en todo el territorio de su jurisdicción.

Los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015 que no aplican debido a la naturaleza de Corpocesar, no se incluyen dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación. La Alta Dirección es la responsable de la identificación de los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015 que no aplican al Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Se considera como no aplicable el requisito "Diseño y desarrollo de los productos y

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCE-01-PL-01 |
| | PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA | VERSIÓN: 1.0 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | FECHA: 01/12/20212 |
| | | Página 19 de 30 |

servicios”, ubicado en la sección 8.3 de la Norma Internacional ISO 9001:2015, dado que los servicios que presta, así como los procesos que ejecuta la Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar, le han sido asignados por Ley y por lo tanto no se encuentra facultada ni está sujeta de desarrollar otros servicios por fuera del marco legal vigente.

Publicación-Socialización PACC

El documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, define en su numeral 7 Socialización: Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado.

Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos. Para lograr este propósito la Subdirección General de Planeación deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que al interior de la entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las observaciones formuladas deberán ser estudiadas y respondidas por la entidad y de considerarlas pertinentes se incorporará en el documento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Además la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 7°. Disponibilidad de la Información. En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten. Y en su artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.

Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCE-01-PL-01 |
| | PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA | VERSIÓN: 1.0 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | FECHA: 01/12/20212 |
| | | Página 20 de 30 |

sustituyan: literal g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Según Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" ARTÍCULO 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

NOTA: El histórico de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación Autónoma Regional del Cesar se encuentran publicados en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Página WEB.

5. METODOLOGIA DE DISEÑO

En cumplimiento del Decreto 124 de 2016, el presente plan se actualiza anualmente y contempla los siguientes apartados y/o componentes:

1. Matriz consolidada para la gestión de los riesgos de corrupción
2. Estrategia para la racionalización de tramites definida en la entidad
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
6. Iniciativas adicionales: otras acciones y/o iniciativas que en esta materia se adelantan en la Corporación.

5.1 CONTEXTO DEL PLAN EI PACC

Se viene desarrollando por parte de la Corporación desde el año 2018, teniendo en cuenta lo definido en la ley 1474 de 2011. El presente PACC del año 2023 se realizó de acuerdo a los resultados de análisis de PQRS, Normatividad aplicable, Resultados de la Gestión, Autoevaluación MIPG, Estado del Sistema de Gestión Integral, y el Plan de Acción Institucional PGAR 2020-2031, y Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 “.

Teniendo en cuenta la política de transparencia, participación y servicio al Ciudadano, y lo definido en la ley 1474 de 2011, La Corporación antes de su publicación pone en

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | PCE-01-PL-01 |
| | | VERSIÓN: 1.0 |
| | | FECHA: 01/12/20212 |
| | | Página 21 de 30 |

consideración el “Proyecto de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”, los ciudadanos y Grupos de Interés con el fin de recibir las observaciones y aportes como insumo en la formulación y presentación del PAAC final.

Se envió a los correos electrónicos de los funcionarios y directivos la propuesta de plan anticorrupción para sus aportes y sugerencias.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Primer componente: Gestión del riesgo de corrupción

En este componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se elaboró la matriz consolidada de riesgos de corrupción y las medidas de mitigación, a partir del análisis y revisión de cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG- C, bajo el enfoque de vulnerabilidad hacia potenciales de corrupción y tomando como referente los lineamientos ofrecidos por la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, dado que en las vigencias anteriores se venía implementado una estrategia de administración de riesgos por procesos, para la presente vigencia se proyectó una matriz consolidada que recoge una herramienta unificada que posibilita la aplicación de mecanismos orientados a controlar, prevenir o evitar los riesgos de corrupción en la entidad. En este sentido se validó internamente la metodología sugerida por el DAFP, la cual cumple las siguientes etapas: identificación, análisis, valoración, definición de controles y políticas para su administración y se consolidaron los riesgos por procesos en una única matriz, de la cual se incluirán en el presente documento solo los identificados como riesgos de corrupción:

ANEXO Matriz de riesgos de corrupción

SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

De acuerdo al Decreto 1083 de 2015, Decreto Único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, en el que se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCE-01-PL-01 |
| | PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA | VERSIÓN: 1.0 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | FECHA: 01/12/20212 |
| | | Página 22 de 30 |

Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno, el cual entrega un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. CORPOCESAR, buscando la eficiencia administrativa y la transformación de procesos orientados a resultados, adoptó a MIPG con el fin de establecer el horizonte de implementación de las políticas definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico que permitan garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y atender los problemas de los ciudadanos. En ese sentido, se desarrolló un Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) articulado con el Plan de Acción Institucional 2020-2023 Restauración Ecológica Integral del Cesar: “Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial” en el que se planificó un ejercicio de Arquitectura Empresarial completo que empieza con el análisis y la caracterización de los servicios misionales e institucionales que se ofrecen de cara a los ciudadanos, empresas públicas y privada hasta la construcción de la hoja de ruta que permitirá fortalecer las capacidades tecnológicas y humanas para generar valor público y mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano.

CORPOCESAR, dando cumplimiento a uno de los propósitos de la Política de Gobierno Digital - Decreto 1008 de 2018 (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2) “Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad” pone en marcha la planificación de la metodología para la racionalización de trámites, el cual es un habilitador transversal que busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

Para la primera etapa, se desarrollarán mesas de trabajo para identificar y definir las actividades para lograr la mejora de los trámites en acompañamiento de los líderes de procesos realizando un análisis detallado de las limitaciones o necesidades de ajuste sobre la normatividad asociada a los trámites y otros procedimientos administrativos. En esta fase, se establece como principal prioridad, la alineación e implementación de los modelos de servicios entregados por MinAmbiente a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, ya que éste es el instrumento a través del cual las Autoridades Ambientales del país automatizan los trámites administrativos de carácter ambiental que se constituyen como requisito previo a la ejecución de proyectos, obras o actividades, bajo los principios de eficiencia, transparencia y eficacia de la gestión pública. De los cuales, se encuentra en modo operativo: Salvoconductos y se adelantan acciones para las Quejas,

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | PCE-01-PL-01 |
| | | VERSIÓN: 1.0 |
| | | FECHA: 01/12/20212 |
| | | Página 23 de 30 |

denuncias ambientales y demás.

En base a las necesidades identificada, se establecen los recursos y se planifica la implementación de acciones encaminadas a la optimización de los trámites para dar cumplimiento priorizan los trámites y los procedimientos.

Una vez identificados los tramites a priorizar se pretende formalizar la estrategia de racionalización de tramites en el SUIT y realizar la evaluación y control del proceso de racionalización, el cual implica medir la evaluación de los interesados.

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente ante la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar-Corpo Cesar, a través de la rendición de cuentas expone de forma clara a los ciudadanos, los resultados de la gestión de la institución en términos del avance de programas y proyectos en los contextos físicos y financieros, durante el período correspondiente a cada vigencia. El escenario para la rendición de cuentas promueve garantizar el ejercicio del control social, generar condiciones de confianza y contribuir a las prácticas de participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

La entidad en cumplimiento de la Ley 489 de 1998 realiza dos (2) rendiciones de cuentas con audiencia pública al año; Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas anuales, en donde se presentan los principales logros y avances de la gestión.

La rendición de cuentas está basada en los principios de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, los logros obtenidos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpo Cesar, y los retos a alcanzar.

El alcance de fortalecer los espacios de participación ciudadana en la gestión de Corpo Cesar, se desarrollará en el marco de la formulación del nuevo Plan de Acción Institucional PAI 2020 – 2023; en este sentido, a continuación, se presentan los instrumentos de participación ciudadana a desarrollar dentro de la estrategia de rendición de cuentas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpo Cesar, en la presente vigencia:

Mesas ciudadanas ambientales, que consisten en abrir espacios de diálogo

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCE-01-PL-01 |
| | PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA | VERSIÓN: 1.0 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | FECHA: 01/12/20212 |
| | | Página 24 de 30 |

constructivo con los actores ambientales en temas vigentes y de actualidad para concertar acciones conjuntas.

Auditorias visibles, a través de las cuales la comunidad beneficiaria de los proyectos prioritarios se convierte en veedor directo en la ejecución de los procesos de contratación de alto impacto socio-ambiental.

Tablero público de gestión, en los cuales se publicarán los indicadores de gestión para que los interesados conozcan y fiscalicen en tiempo real. La evolución de las ejecuciones presupuestales, contractuales y demás parámetros de gestión.

Reuniones zonales, que consiste en las mesas de trabajo que se realizan en los diferentes municipios del Departamento, con el fin de dar a conocer la gestión desarrollada por la entidad, además de crear un espacio directo de interacción con la comunidad.

La estrategia de rendición de cuentas de la Corpocesar, en la vigencia 2023, estará basada en: la información implementada a través de los medios de comunicación y mecanismos que faciliten el acceso a diversas poblaciones utilizando simultáneamente medios presenciales, escritos, y auditivos con los virtuales de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el ejercicio permanente de la rendición de cuentas, se realizará a través de los diferentes canales y medios de comunicación, tales como: medios digitales, radiales, televisivos e impresos, por medio de informes, boletines, comunicados de prensa, programa institucional por redes sociales, flashes informativos, página web, folletos, entrevistas, spots, entre otros.

Los medios externos con los que cuenta la entidad para visibilizar la información a sus grupos de interés, son los siguientes:

- Sitio Web: <http://www.corpocesar.gov.co>
- Redes sociales institucionales: Twitter: @corpocesar
Facebook: Corpocesar
Instagram: Corpocesar
You Tube: ComunicacionesCorpocesar

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCE-01-PL-01 |
| | PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA | VERSIÓN: 1.0 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | FECHA: 01/12/20212 |
| | | Página 25 de 30 |

- Ventanilla Única de Atención al ciudadano: ventanillaunica@corpocesar.gov.co

Los medios internos con los que cuenta la entidad para visibilizar la información a sus grupos de interés, son los siguientes:

- Sitio Web: <http://www.corpocesar.gov.co>
- Redes sociales institucionales: Twitter: @corpocesar
Facebook: Corpocesar
Instagram: Corpocesar
You Tube: ComunicacionesCorpocesar
- Boletín Interno: Yo Soy Corpocesar
- Cartelera Digital
- Correos Institucionales
- Grupos de WhatsApp

Así mismo se incorpora como anexo al presente plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la matriz por subcomponentes respectiva al *Componente 3: Rendición de cuentas*.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación-DNP, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

En concordancia con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación-DNP, se recomienda que las entidades de la administración pública incluyan en sus planes institucionales, una línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano, de modo que las actividades puedan ser objeto de financiación y seguimiento y no se diseñen formatos adicionales para tal fin.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCE-01-PL-01 |
| | PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA | VERSIÓN: 1.0 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | FECHA: 01/12/20212 |
| | | Página 26 de 30 |

Es importante tener en cuenta que las actividades planteadas y su implementación deberán ser adaptadas de acuerdo con las características de cada sector o entidad.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, cuenta con los siguientes canales de comunicación: chat, redes sociales, foro, línea de atención al usuario, y ventanilla única en la Web.

Las actuaciones y estrategias anti trámites y en pro de mejorar la atención y satisfacción del usuario que lidera la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR son las siguientes:

1. Fortalecimiento y puesta en marcha de la nueva infraestructura física de la ventanilla única de la sede principal de la entidad.
2. Optimización general del sistema de atención al usuario.
3. Fortalecimiento de la estrategia de gobierno Digital y de la gestión documental interna en la entidad.
4. Optimizar el vínculo en la página web para atención y servicio al ciudadano
5. Definir y difundir el portafolio de servicios al ciudadano de la entidad.
6. Implementar y optimizar los procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad y trámites.
7. Medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad.
8. Acompañamiento por las Veedurías Ciudadanas y Auditores Visibles.
9. Presentación del presupuesto y la rendición de cuentas, mediante audiencias públicas que permitan la participación directa de la comunidad.
10. Establecer procedimientos, diseñar espacios físicos y disponer de facilidades estructurales para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.
11. Capacitar y sensibilizar al personal sobre las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización.

Así mismo se incorpora como anexo al presente Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, la matriz por subcomponentes respectiva al *Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.*

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCE-01-PL-01 |
| | PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA | VERSIÓN: 1.0 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | FECHA: 01/12/20212 |
| | | Página 27 de 30 |

A LA INFORMACIÓN.

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

La garantía del derecho implica:

- La obligación de divulgar proactivamente la información pública.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- La obligación de producir o capturar la información pública.
- La obligación de generar una cultura de transparencia.
- La obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.

Entendiéndose por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

A continuación, se señalan las estrategias generales establecidas por la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR para continuar con la implementación de medidas que garanticen la transparencia y el acceso a la Información Pública que se genera en el desarrollo de la gestión de la entidad en la vigencia 2023:

Lineamientos de transparencia activa:

Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura y funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR:

- Descripción de la estructura orgánica
- Plan anual de adquisiciones
- Presupuesto general y ejecución presupuestal
- Directorio de funcionarios
- Normatividad interna y externa
- Relación de contratos celebrados
- Plazo de cumplimiento de los contratos
- Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCE-01-PL-01 |
| | PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA | VERSIÓN: 1.0 |
| | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | FECHA: 01/12/20212 |
| | | Página 28 de 30 |

- Herramientas de planificación de la entidad, según la normatividad vigente aplicable (PGAR, PAI, presupuesto de Ingresos y gastos)
- Banco de proyectos de inversión pública - BPI-CAR (Incluye SGR)

Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Cesar:

- Servicios que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención.
- Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas de la entidad.
- Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado la entidad y que afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ella.
- Informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.
- Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.
- Procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones
- Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado.
- mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.
- Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la ley 1712 de 2014 y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información.

Publicación de información sobre contratación pública

- Contrataciones en curso
- Vínculo al sistema electrónico para la contratación pública SECOP

Así mismo se incorpora como anexo al presente plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la matriz por subcomponentes respectiva al *Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información.*

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | PCE-01-PL-01 |
| | | VERSIÓN: 1.0 |
| | | FECHA: 01/12/20212 |
| | | Página 29 de 30 |

SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

A continuación, se presentan las siguientes iniciativas adicionales que en materia de anticorrupción y atención al ciudadano se encuentra implementando la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR:

- Estrategia Interiorización del código de integridad y la promoción del cambio cultural
- Estrategia de conflicto de interés

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

De acuerdo al documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la Entidad (en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno en Línea (Gobierno Digital). A partir de esta fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes. Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La Oficina de Control Interno realizará Informe de Evaluación Independiente al cumplimiento del PAAC y la Gestión de los Riesgos Institucionales-Corrupción.

Indicador de eficacia del PAAC Monitoreo No. Actividades cumplidas en el cuatrimestre / No Actividades programadas para el cuatrimestre.

A la Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el mismo.

Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo de 2023.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre de 2023.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | PCE-01-PL-01 |
| | | VERSIÓN: 1.0 |
| | | FECHA: 01/12/20212 |
| | | Página 30 de 30 |

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2023.

8. AJUSTES

Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.

9. ANEXOS

El presente documento que recoge el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano Vigencia 2023, contiene como anexos:

- Matriz de Riesgo PAAC 2023